

CIRCULAR INFORMATIVA No. 5.22.1/01

FECHA: Popayán, 20 de Enero de 2016
PARA: Estudiantes de programas de pregrado Universidad del Cauca
DE: Vicerrectoría Administrativa
ASUNTO: Plazo financiación matrícula financiera estudiantes de pregrado.

Siguiendo las fechas establecidas en el calendario académico del I período de 2016, la Vicerrectoría Administrativa se permite comunicar que las solicitudes de financiación de matrícula financiera se atenderán hasta el 22 de Febrero del presente año.

Es de aclarar que la primera cuota correspondiente al 50% del valor total del semestre, podrá pagarse hasta el 4 de Marzo de 2016, fecha límite para pago ordinario.

Requisitos para financiar:

1. Ser estudiante de segundo semestre en adelante.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
3. **Presentarse con el recibo de matrícula vigente.**
4. **Firma** de título valor (pagaré) por parte del estudiante y su codeudor en la oficina de crédito y cobranza de la Vicerrectoría Administrativa.
5. Pagar como cuota inicial el 50% del valor de la matrícula del semestre y el saldo hasta en 3 cuotas mensuales máximo (para quienes aplique). Interés % 0.065.
6. El codeudor deberá cumplir con **cualquiera** de las siguientes condiciones:

Documentos	Empleado	Independiente	Pensionado
a. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.	X	X	X

b. Desprendibles de pago de salarios de los últimos dos (2) meses y certificado o carta de trabajo original de la empresa donde labora, expedido con anterioridad no superior a 30 días.	X		
c. En caso que aplique, los dos (2) últimos comprobantes de pago de pensión			X
d. Certificado de Ingresos y Retenciones del año anterior.	X		
e. Fotocopia de extractos bancarios de los últimos dos (2) meses.		X	
f. Certificado de ingresos netos expedido por un Contador Público (anexar copia por ambos lados de la tarjeta profesional del Contador).		X	
g. En caso de que no cuente con ninguno de los requisitos anteriores, el codeudor podrá presentar el Certificado de tradición y libertad de bien inmueble actualizado no mayor a 30 días y fotocopia de la cédula legible.	X	X	X

Finalmente y con el fin de agilizar el procedimiento, se informa que en la portería del Claustro de Santo Domingo se distribuirán a partir de las 8:00 a.m. y 2:00 p.m. las fichas con las cuales se atenderá en la Vicerrectoría Administrativa estas solicitudes.

Atentamente,


 Yaneth Noguera Ramos
 Vicerrectora Administrativa

Carolina C.